## GONZALO SANCHEZ DE LOZADA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

## **CONSIDERANDO:**

Que el Lic. Alfonso Revollo Thenier, Ministro sin Cartera Responsable de Capitalización, debe ausentarse a la ciudad de Costa Rica, invitado a exponer el proceso de Capitalización en Bolivia, del 22 al 27 de marzo de 1996. Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

## **DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.**Desígnase Ministro suplente sin Cartera Responsable de Capitalización al Dr. ALFONSO PEÑA RUEDA, Secretario Nacional de Pensiones, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, José Guillermo Justiniano Sandoval.